



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2428

08/05/96

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 178.
Calificación de entidades financieras

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Postergar por el término de un año la entrada en vigencia del régimen de calificación de entidades financieras a que se refiere la resolución difundida por la Comunicación "A" 2364.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Miguel A. Kiguel
Subgerente General
Area de Economía y Finanzas